



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 658 DE 2025
(18 DE NOVIEMBRE)

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública”

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, numeral 5 del artículo 1 de la resolución No. 240 de 2025, Decreto No. 0912 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, dispone que: “*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: “(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...”).

Que, mediante resolución interna No. 453 de 2025, se declaró vacancia temporal en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público a partir de la posesión de la servidora pública **ALEJANDRA CHARRY CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo denominado Profesional Aeronáutico II, Código 41, Grado 17 en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-AEROCIVIL, por el término de duración del periodo de prueba.

Que, el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana, certificó mediante radicado No. 20252030521141, del veinticuatro (24) de octubre de 2025, que verificada la planta de personal de los empleados de carrera administrativa que ocupan el grado inmediatamente inferior, se constató que existen cuatro (4) servidoras de grado inferior que cumplen con los requisitos establecidos por la ley para ser encargados en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, dentro del término establecido **NATALI RODRÍGUEZ AMAYA**, manifestó su interés en ser encargada del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, se evidenció que **NATALI RODRÍGUEZ AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía 38.211.620, nombrada mediante resolución interna 288 de 2024, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Dirección de Empleo Público, cumple con los requisitos legales y las competencias exigidas para ser encargada en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la misma Dirección, actualmente en situación de vacancia temporal.

Que revisada la historial laboral de **NATALI RODRÍGUEZ AMAYA**, el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana pudo constatar que la misma no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente, de

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente encargar del empleo de la Planta Global denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública a **NATALI RODRÍGUEZ AMAYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a **NATALI RODRÍGUEZ AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de cinco millones noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$5.099.764), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. NATALI RODRÍGUEZ AMAYA. ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARÁGRAFO 2. El término del presente encargo finiquita con la situación que dio origen, es decir, la finalización de la vacancia temporal o hasta que se surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación. Notificar a **NATALI RODRÍGUEZ AMAYA**, al correo electrónico institucional nrodriguez@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al doctor **FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS** al correo fcamargo@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana, al correo electrónico gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular 015 del 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Giomar Salcedo Fajardo
Revisó: Julio Quintero Castellanos
Aprobó: Carlos Hernán Vargas Hernández 